

## República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Juzgado CUARTO de Familia en Oralidad Armenia Quindío

Rad. No. 2010-00351-99

Abril veintisiete (27) de dos mil veintidós (2022).

De conformidad con el Art. 329 del Código General del Proceso, Estese a lo resuelto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Armenia, Sala Civil Familia Laboral, dentro del presente proceso de LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL promovido por JOEL NOREÑA SERNA en contra de MARTHA CECILIA FERNÁNDEZ OCAMPO Radicado: 63-001-31-10-003-2010-00351-01., donde mediante auto de fecha 10 de Marzo de 2022, fue inadmitido el recurso de apelación presentado por la apoderada judicial de la parte demandante, por cuanto no fue sustentado en debida forma.

En firme el presente auto procédase con el ritual procesal que corresponda.

NOTIFÍQUESE.

FREDDY ARTURO GUERRA GARZÓN JUEZ gym

Firmado Por:

Freddy Arturo Guerra Garzon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 004 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

## Código de verificación: af3242616f0c11f4e6540d6aae9e6e72d156bb03f9dc30b0625cd106de36c618 Documento generado en 26/04/2022 07:11:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica